

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

4ª REUNIÓN

Veracruz, Veracruz México

6-7 de junio de 2013

DOCUMENTO COR-04-05

NO MIEMBROS COOPERANTES

En 2004 la CIAT adoptó la Resolución [C-04-02](#), que estableció los criterios para obtener la calidad de no Parte cooperante o entidad pesquera cooperante. Dichos criterios incluyen requisitos relacionados con la provisión de información, el cumplimiento con medidas de conservación y ordenación, y la participación en reuniones. En 2007 la CIAT adoptó la Resolución [C-07-02](#), que reemplazó la C-04-02.

Esta Resolución establece que cada año, el Director se comunicará con todos los no Miembros con buques que pesquen especies abarcadas por la Convención de la CIAT, instándoles a convertirse en Miembros de la Comisión o a obtener el estatus de no Miembro Cooperante (Estatus Cooperante).

La Resolución establece asimismo que todo no Miembro que busque obtener la calidad de no Miembro Cooperante se dirigirá al Director y solicitará dicha calidad. Estas solicitudes deberán ser recibidas por el Director a más tardar noventa (90) días antes de una reunión anual de la Comisión para poder ser consideradas en esa reunión.

La Resolución establece además que el Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-APICD sobre la Pesca por no Partes será responsable de revisar las solicitudes de Estatus Cooperante y de recomendar a la Comisión si dicho estatus debería ser otorgado a un aspirante. En virtud de la disolución de dicho grupo de trabajo, esta función la asume ahora el Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (« Comité de Revisión ») en todos los aspectos relacionados con la CIAT.

En su 83ª reunión en junio de 2012, la CIAT otorgó la calidad de no Miembro Cooperante a Bolivia e Islas Cook.

El Artículo XXVI de la Convención de Antigua dispone también que « *La Comisión y sus miembros alentarán a todos los Estados y organizaciones regionales de integración económica ... y, según proceda, a las entidades pesqueras ... que no sean miembros de la Comisión, a hacerse miembros o a adoptar leyes y reglamentos compatibles con la Convención.* » Por tanto, la Secretaría envió cartas a Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia, e Islas Cook.

El Director recibió y circuló las solicitudes de Honduras e Indonesia (anexo 1) para obtener la calidad de no Miembro Cooperante ante la CIAT, y de Bolivia e Islas Cook para renovarlo (anexos 2 y 3). El Comité deberá emitir una recomendación sobre el otorgamiento de dicho estatus.

Honduras no ha renovado este año su solicitud de calidad de No Miembro Cooperante ya que está considerando hacerse Parte de la Convención de Antigua. .

Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca
Centro de Análisis para la Cooperación y Organización Internacionales

4 de marzo de 2013

Ref. No. B.426/SJ.7/KS.230/m/2013

Sr. Guillermo Compean
Director
Comisión interamericana del Atún Tropical

Asunto: Participación de Indonesia en la *Comisión Interamericana del Atún Tropical*

Estimado Sr. Guillermo,

El Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia (MMAF) saluda atentamente a la Comisión Interamericana del Atún Tropical por su apoyo y cooperación en la conservación y gestión del atún y otros recursos marinos en el Océano Pacífico Oriental.

Indonesia ha participado activamente en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) a saber: (i) la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI - IOTC) como miembro desde 2007; (ii) Comisión para la Conservación del Atún del Sur (CCSBT) como miembro desde 2008; (iii) Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) como No-Miembro Cooperante (NMC) desde 2004. Esta participación es un compromiso de Indonesia para participar en el logro de la ordenación sostenible de la pesca a través de la cooperación internacional.

En cuanto a la participación de Indonesia en la CIAT, el MMAF ha recibido su carta del 15 de febrero Ref.: 0057-570 asunto Ofreciendo a Indonesia como No-Miembro Cooperante (NMC) de la CIAT para el periodo 2013-2014. Siguiendo este ofrecimiento, el MMAF manifiesta que estamos dispuestos a convertirnos en No-Miembro Cooperante (NMC) de la CIAT, y en la actualidad vamos a hacer los trámites para que Indonesia se convierta en No-Miembro Cooperante (NMC) de la CIAT bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República de Indonesia (MoFA). El MoFA le enviaría una carta de notificación expresando la disposición de Indonesia en convertirse en NMC de la CIAT de inmediato.

El Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia (MMAF) está firmemente convencido de que la membresía de Indonesia podría mejorar su rol y establecer una base sólida para el fortalecimiento de la cooperación futura a través de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). Mucho apreciaríamos recibir sus consideraciones tan pronto como sea conveniente.

El Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia (MMAF) aprovecha la ocasión para reiterar a la Comisión Interamericana del Atún Tropical las seguridades de su más alta consideración.

Gracias por su amable atención y la cooperación sostenida.

Atentamente

(fdo.)

Anang Noegroho
Director



Ministerio de Defensa

La Paz, 25 de febrero de 2013
DGIMFLMM – UBPM. N° 016/13

Al señor
D. Guillermo Compeán
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**
La Jolla Shores Drive USA.

Señor Director:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de acusar recepción de su atento oficio de fecha 15 de febrero del 2013, de Ref. 0055-541, en el cual nos comunica sobre la 85ª Reunión de la CIAT., que se efectuara del 3 al 14 de junio del 2013 y la Renovación de la Calidad de No Parte Cooperante.

Al Respecto la Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres de Bolivia como Autoridad Marítima a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita a la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), **RENOVAR SU CALIDAD DE PAÍS NO PARTE COOPERANTE DE LA COMISIÓN**, en concordancia con la Resolución C-07-02, en la que especifica que el estado debe comunicar al Director de la Comisión.

Con este especial motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Director, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AFC.



[Firma manuscrita]

C. Alnte. Eduardo Santa Cruz Velasco
**DIRECTOR GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS,
FLUVIALES, LACUSTRES Y DE MARINA MERCANTE.**

Gobierno de las Islas Cook
MINISTERIO DE RECURSOS MARINOS

Apartado Postal 85, Rarotonga, Islas Cook
Teléfono: (682) 28 721 Email rar@mmr.gov.ck Facsimile: (682) 29 721

Lunes, 18 de febrero de 2013

Dr. Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla, California 92037-1508
Estados Unidos de América

Asunto: Estatus de No Parte Cooperante de Islas Cook dentro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para 2013-2014

Estimado Dr. Compeán,

En nombre del Gobierno de las Islas Cook, quisiera pedir una vez más que la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) considere nuestra solicitud de renovación del estatus de No Parte Cooperante para 2013-2014.

Es nuestra intención que un representante del Ministerio de Recursos Marinos participe en la próxima sesión anual de la CIAT, y toda la reunión subsidiaria que la preceda. En este sentido, Islas Cook está de nuevo dispuesta a aportar su contribución a los costos asociados a la reunión, como se indica en su correspondencia previa sobre este asunto.

Como se ha manifestado previamente, Islas Cook sigue teniendo un interés directo en asegurar que las medidas de ordenación de la WCPFC y la CIAT estén armonizadas en beneficio de la conservación y ordenación de las poblaciones de atunes que compartimos y que son importantes para todos nosotros. Esta es una posición que Islas Cook ha mantenido consistentemente, en las sesiones anuales de tanto la WCPFC como la CIAT respectivamente.

Tenemos la intención de seguir abogando en apoyo de los esfuerzos armonizados entre las dos OROP, con la orientación de sus miembros, con un enfoque particular en el área de traslape entre las dos Comisiones.

Nuestra solicitud original de Estatus de No Parte Cooperante fue aceptada por la Comisión en primero en 2005 y luego fue solicitado con éxito de nuevo en 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Islas Cook entiende que sigue siendo único Estado que cuenta actualmente con el Estatus de No Parte Cooperante con la CIAT. No obstante, deseamos reafirmar que Islas Cook, tanto como miembro fundador de la WCPFC, como país con un interés pesquero histórico en el área de la convención de la CIAT, sigue manteniendo la estrecha relación y vínculos de trabajo con esta

Comisión a fin de facilitar una cooperación y un entendimiento mejores entre las dos organizaciones.

Por último, me refiero a la Resolución de la CIAT sobre los Criterios relativos a la obtención de la calidad no parte o entidad pesquera cooperante en la CIAT (Resolución C-07-02) al proporcionar la información adjunta al presente oficio (Anexo A).

Por supuesto, estamos dispuestos a proporcionar cualquier otra información adicional a la que se ha adjuntado a esta carta - señalando sin embargo que nada en él ha cambiado desde nuestra última solicitud de NPC - con el fin de ayudar a la CIAT con una consideración favorable de nuestra solicitud de retener nuestro estatus de No Parte Cooperante.

Espero con atención su respuesta.

Atentamente,

(firmado)

Ben Ponia

Secretario, Recursos Marinos

Anexo A

Situación de la pesca de Islas Cook dentro de la CIAT.

Resumen

Como es del conocimiento de la CIAT, hemos tenido hasta siete buques curricaneros para albacora de bandera de *Islas Cook* para realizar operaciones de pesca en el Área de la CIAT desde 1994. Se han presentado a la Secretaría de la CIAT estadísticas de captura de ese período hasta 2006 inclusive. Algunas pequeñas capturas de palangreros con base en Cook Islands y realizadas localmente también se han tenido en este periodo.

Entre el período 2008-2011 con licencias de pesca, no se han reportado capturas de barcos de Islas Cook y ningún buque ha operado en la zona. Entendemos que esto es debido en gran parte a la falta de viabilidad de la pesquería de curricanera de albacora. Sin embargo nos mantenemos atentos a las oportunidades que puedan surgir para nuestros barcos de pabellón.

Cumplimiento.

Como se explica en solicitudes anteriores, toda la pesca de barcos de pabellón de las Islas Cook en zonas fuera de la jurisdicción nacional, incluyendo el área de la CIAT, están autorizados para ello por el Ministerio de Recursos Marinos a nombre de las Islas Cook. Esto está sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Alta Mar suscrito entre las Islas Cook y las empresas individuales involucradas y contiene los requisitos específicos relacionados con el reporte de capturas, la cobertura de observadores, y el sistema de vigilancia de buques. Estos son los requisitos legales contemplados en nuestra legislación pesquera global (*Marine Resources Act de 2005, and Marine Resources (pesca con palangre) Regulations 2011*).

Como también se ha indicado anteriormente, las Islas Cook tienen la intención de responder a cualquiera de las violaciones de pesca de sus barcos de pabellón de conformidad con su legislación, y para trabajar con todos los organismos pertinentes, y para comunicar a la CIAT todas las acciones tomadas contra tales buques.

Vamos a seguir trabajando con los Estados costeros y la Secretaría de la CIAT en relación con las inspecciones del Estado del puerto y la colocación de observadores a bordo de los barcos de Islas Cook de acuerdo con lo previsto en la ley de Islas Cook.

Conservación y Manejo de la CIAT del atún albacora del Norte.

Tenemos la intención de seguir cumpliendo con la Resolución (C-05-02), sobre el atún albacora del norte. De esta forma y con respecto a cualquiera buque con bandera de las Islas Cook, este país se compromete a facilitar toda la información de captura, incluyendo los datos de capturas nominales y otros datos de bitácora relevantes para los fines de análisis científico y la evaluación del stock. El Ministerio de Recursos Marinos ha colaborado con la NOAA / NMFS en varias ocasiones en el pasado con la provisión de datos de captura para ayudar en la evaluación de poblaciones en el Área de la Convención de la CIAT.